

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, uno (01) de junio dos mil veintidós (2022)

RECONOCER PERSONERÍA para actuar como apoderada de la ejecutante COOMEVA EPS S.A. EN LIQUIDACIÓN, a la Abogada **ADRIANA PATRICIA BURGOS PEREIRA**, de acuerdo con el mandato conferido por el señor OROZMAN OROZCO RODRÍGUEZ apoderado general de la ejecutante, según Escritura Pública No. 407 del 25 de febrero de 2022 otorgada en la Notaría 16 del Círculo de Bogotá D.C. Esta decisión **TERMINA** el mandato inicialmente conferido al Abogado JUAN MANUEL JURADO GONZÁLEZ.

Para efectos de notificación judicial, se tendrá como dirección electrónica de la apoderada demandante el correo burgosadriana@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

Angélica M^{ra} Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ